

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta, o designación de Interventores a estos efectos.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Junta general extraordinaria

Primero.—Renovación de Consejeros.

Segundo.—Renovación del nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Fijación de retribución del órgano de administración. Consecuente modificación del artículo 26 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Propuesta de ampliación de capital con cargo a las reservas de libre disposición.

Quinto.—Autorización para que la sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites y requisitos de estas adquisiciones.

Sexto.—Redenominación del capital social de la compañía en euros, reduciendo el valor nominal de todas las acciones en 0,010121 euros, todo ello en el marco de lo dispuesto en los artículos 21 y 28 de la Ley 64/1998, sobre Introducción del Euro. Consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta, o designación de Interventores a estos efectos.

Se hace constar el derecho de los accionistas a información y entrega de documentación en los términos del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ejea de los Caballeros, 30 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo, José Navarro Aznárez.—17.216.

INMOBILIARIA ALICANTE CANARIAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 23 de mayo de 2001, a las once horas, en su domicilio social, Alicante, rambla Méndez Núñez, número 12, tercero, y de no haber quórum suficiente, se celebraría en segunda convocatoria, el siguiente día, 24 de mayo de 2001, en los mismos hora y lugar, para tratar y resolver sobre todos y cada uno de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados e informes de auditoría de cuentas y de gestión del Consejo de Administración de la sociedad, referido todo ello al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Nombramiento de Administradores para cubrir, en su caso, las vacantes que se produzcan hasta el día de la Junta.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar en derecho los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Aprobación del acta en la misma sesión o nombramiento de Interventores para su aprobación posterior en los términos de la ley.

Todo accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta.

Alicante, 31 de marzo de 2001.—El Consejo de Administración.—17.167.

INMOBILIARIA DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTALACIONES UNIVERSITARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA EDIFICIOS UNIVERSITARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA CIUDAD UNIVERSITARIA DE PAMPLONA, SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS DE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA PATRIMONIO CULTURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de acuerdo de fusión y escisión

Adoptado por Junta general universal de las sociedades mencionadas por el que proceden a fusionarse absorbidas por «Inmobiliaria de la Universidad de Navarra, Sociedad Anónima», para escindirse ésta parcialmente constituyendo dos sociedades para diferenciar ramas de actividad.

El texto íntegro del acuerdo y los Balances se encuentran a disposición de los acreedores en la sede social de cada una de las sociedades participantes en el proceso.

Los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a este proceso en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 10 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—17.309.

1.ª 23-4-2001

INMOBILIARIA MASÍA DE LA FONT, S. A. (Sociedad absorbente) EDIFICIO PILAR, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Inmobiliaria Masía de la Font, Sociedad Anónima» y «Edificio Pilar, Sociedad Limitada», ambas inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, en sesiones celebradas el 3 de marzo de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de «Inmobiliaria Masía de la Font, Sociedad Anónima» de la entidad «Edificio Pilar, Sociedad Limitada» —que se extinguirá sin liquidación— con el traspaso en bloque de la totalidad de los Activos y Pasivos, y consiguiente sucesión universal de los bienes, derechos y obligaciones que integran la sociedad absorbida, todo ello sobre la base de los Balances de 31 de agosto de 2000, también aprobados por las Juntas, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 9 de noviembre de 2000, el cual fue también aprobado, por unanimidad, de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el proyecto de fusión, las operaciones de «Edificio Pilar, Sociedad Limitada» se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente «Inmobiliaria Masía de la Font, Sociedad Anónima» a partir del día 1 de septiembre de 2000.

La absorción de «Edificio Pilar, Sociedad Limitada» por parte de «Inmobiliaria Masía de la Font, Sociedad Anónima» dará lugar a que ésta deba aumentar el capital social por un importe de 48.417.000 pesetas de valor nominal y una prima

de emisión de 61.053.837 pesetas, lo que importan la cantidad total de 109.470.837 pesetas. Lo cual supone que se emitirán y pondrán en circulación 48.417 nuevas acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, con una prima de emisión por cada una de 1.261 pesetas.

Las relaciones conforme a las cuales habrán de ser canjeadas las participaciones de la sociedad absorbida, teniendo en consideración los respectivos valores reales, es la siguiente: Por cada 3 participaciones de «Edificio Pilar, Sociedad Limitada» (de valor nominal 10.000 pesetas) se canjearán por 25 acciones de «Inmobiliaria Masía de la Font, Sociedad Anónima» (de valor nominal 1.000 pesetas). Dicho aumento de capital fue acordado en la misma Junta General de Accionistas de 3 de marzo de 2001.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Los accionistas y los representantes de los trabajadores tienen el derecho de examinar, en el domicilio social, y el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: Proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de «Inmobiliaria Masía de la Font, Sociedad Anónima» y «Edificio Pilar, Sociedad Limitada», con los respectivos informes de los auditores, en su caso; los Balances de fusión de las compañías participantes, junto con informe sobre su verificación emitido por los Auditores de cuentas, en su caso; los Estatutos vigentes de las compañías que participan en la fusión; la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos, y las modificaciones estatutarias referentes al capital social como consecuencia del aumento de capital por canje de acciones. No existen otras modificaciones en los Estatutos ni se nombran otros Administradores como consecuencia de la fusión, ni existen derechos especiales.

Manresa, 3 de marzo de 2001.—El Administrador solidario de «Inmobiliaria Masía de la Font, Sociedad Anónima» y Administrador único de «Edificio Pilar, Sociedad Limitada», Valentín Vendrell Sampson.—17.047.
y 3.ª 23-4-2001

INVERSIONES GARBI, SIM, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 14 de junio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de junio de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Retribución de Administradores.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.